



Alianza País

¡Por un gobierno Honesto!

Ave. Pasteur No. 55,

Tel.: 809-238-5409

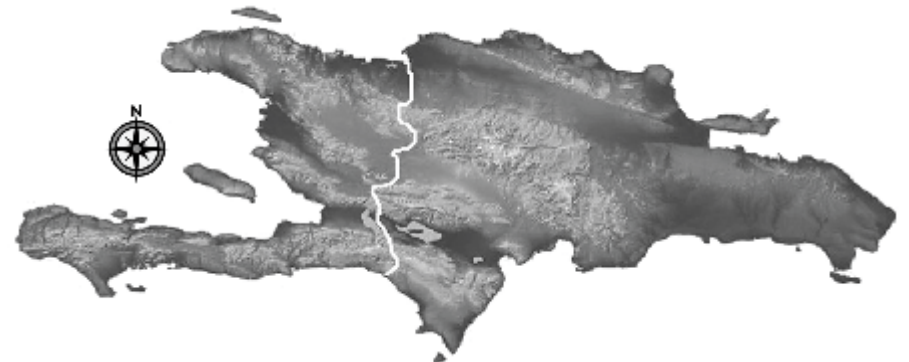
www.alianzapais.com.do

www.nomasimpunidad.org.do

Twitter: @alianzapaisRD

UNA ISLA, DOS NACIONES Y DOS ESTADOS INDEPENDIENTES Y SOBERANOS

Guillermo Moreno



Presentación

Las notas que vas a leer en las páginas que siguen condesan nuestra visión en torno al debate que recorre el cuerpo de la nación desde que se produjo la sentencia TC/0168/13 del Tribunal Constitucional.

En síntesis, son cinco las ideas principales que exponemos:

Primero: Ni es posible ni es viable la fusión entre la República Dominicana y la República de Haití. Sólo mediante una intervención militar se podría intentar un desatino así, y de seguro encontrará el rechazo de ambos pueblos. La razón es muy sencilla: La RD cumple el próximo 27 de febrero 170 años de su independencia nacional y constitución en Estado Soberano. Haití por su parte cumplirá el próximo 1º de enero 210 años. ¿A quién en su sano juicio se le ocurre pensar que sea posible revertir el proceso vivido por ambos Estados y pueblos en todo este tiempo? Ambos Estados se organizaron teniendo cada uno como fundamento una nación con identidad y cultura propias y no hay fuerza material que pueda suprimirlas o reducir una en la otra.

Segundo: La TC/0168/13 es una sentencia política, violatoria de la Constitución. Aclaremos: No está en discusión que el Estado dominicano en uso de sus potestades adopte el régimen de la nacionalidad que considere conveniente, como efectivamente hizo en la Constitución del 26.01.2010. Lo que no es aceptable de la sentencia es que aplique con carácter retroactivo las disposiciones contenidas en la Constitución del 2010, suprimiendo la nacionalidad adquirida a cuatro generaciones de dominicanos de ascendientes haitianos.

Tercero: La cúpula peledeista y sectores que le son afines están haciendo un uso malintencionado de la sentencia TC/0168/13. Impulsan una campaña de odio contra los dominicanos de ascendencia haitiana, alimentando la división en el seno de la nación dominicana, distrayendo la atención sobre el grave y creciente problema de la migración indocumentada y sin control. Los distintos gobiernos, incluyendo el actual, son los directamente responsables de que la frontera esté manejada por mafias en la que participan militares y funcionarios de ambos Estados, propiciando un amplio contrabando de personas, armas, drogas, mercancías, entre otras.

Cuarto: El Estado y la nación dominicanas están en peligros. La causa no hay que buscarla en la nacionalidad de nuestros ascendientes, sino en la permanente migración de dominicanos al extranjero en busca de las oportunidades que el país les niega; por la quiebra de importantes sectores del aparato productivo; por el creciente e irresponsable endeudamiento externo; por la inseguridad pública; por la inequidad social que reproduce el modelo económico; por el desarraigo y pérdida de la cohesión social; por el envilecimiento de las instituciones; por la existencia de un liderazgo político en su mayoría corrupto; por la entrega de nuestros recursos naturales y la destrucción del medio ambiente, entre muchos otros.

Quinto: Ha llegado el momento de definir y sentar sobre sólidas bases las relaciones con la República de Haití. Tienen que ser relaciones basadas en el respeto mutuo y abiertas a la colaboración en todos los temas que tenemos en común. Nunca olvidemos que con Haití compartiremos por siempre la Isla de Santo Domingo.

UNA ISLA, DOS NACIONES Y DOS ESTADOS INDEPENDIENTES Y SOBERANOS

Por Guillermo Moreno

1. En la isla de Santo Domingo coexisten dos Estados independientes y soberanos, fundamentados cada uno en una nación con su propia identidad, con fronteras terrestres y marítimas debidamente delimitadas y aceptadas: al oriente, la República Dominicana; y al occidente, la República de Haití.

2. La nación dominicana es el resultado de un dilatado proceso de más de cinco siglos en que un conglomerado humano de razas diversas, en lucha con el entorno geográfico y geopolítico, se fue afirmando en base a un lenguaje, aspiraciones, creencias y costumbres comunes, dando lugar a una historia y una cultura singulares que nos dan identidad propia en el conjunto de naciones del planeta.

3. Los dominicanos –y hay registros que dan cuenta que este gentilicio se utiliza para designar a los pobladores de la parte oriental de la isla desde el siglo XVII y XVIII y sobre todo a partir de la primera mitad del siglo XIX– construimos nuestra identidad en fiera lucha también contra los Estados y naciones que en distintos momentos nos sometieron o pretendieron hacerlo: Inglaterra (1655), Francia (1809), España (1821 y 1865), Haití (en 1844 y durante los años subsiguientes en innumerables invasiones y batallas que siguieron hasta el 1856) y Estados Unidos (1924 y 1965).

4. Si hoy podemos ostentar orgullosos la nacionalidad dominicana, en gran medida se debe a la determinación y radicalidad de Juan Pablo Duarte y los Trinitarios en producir la independencia nacional y fundar el Estado soberano, libre e independiente de la República Dominicana. La restauración de la república en 1865 y las luchas de sucesivas generaciones políticas han venido a ratificar el carácter irreversible de la República Dominicana como Estado soberano.

5. La República Dominicana y la República de Haití, sustentadas en dos naciones cada una con su propia identidad, por compartir una misma isla, están obligadas a aceptarse como dos Estados soberanos e independientes y a mantener relaciones de respeto, de convivencia pacífica y de cooperación en temas que les son comunes, no siendo viable la posibilidad de una fusión entre ambos Estados y naciones.

---EL SERIO PROBLEMA MIGRATORIO---

6. Durante décadas los gobiernos dominicanos y haitianos han permitido que la frontera terrestre entre ambos Estados sea “*tierra de nadie*”, lo que ha conducido al florecimiento y expansión de un intenso contrabando de personas, mercancías, drogas, armas de fuego, entre otros.

7. La República Dominicana enfrenta desde hace décadas –agravado luego del lamentable terremoto ocurrido en Haití el pasado 12 de enero de 2010–, una creciente oleada migratoria sin control, sostenida como negocio por una mafia de la que participan sectores militares y oficiales de ambos países, estimulada por empleadores que se aprovechan de una mano de obra indocumentada que por lo regular es sobreexplotada y

contratada en violación a las disposiciones legales que rigen en la materia. La primera Encuesta Nacional de Inmigrantes hecha por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) en 2012 fijó en 458,233 los inmigrantes haitianos residentes en el territorio dominicano –cerca del 5% de la población dominicana– que ejercen una grave presión sobre el empleo, entre muchos otros aspectos.

8. El Estado dominicano, como todo Estado independiente y soberano, tiene la potestad y la obligación de definir su política migratoria, de establecer cuántos extranjeros recibe, de aplicar su ley interna en materia migratoria, de definir una política de tratamiento a los migrantes documentados y a los indocumentados que se encuentren en el territorio, incluyendo, respecto de estos últimos, la opción de retornarlos a su país de origen, siempre en un marco de respeto de los derechos humanos.

---LA SENTENCIA TC/0168/13 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL---

9. En medio del caos migratorio descrito que, insistimos, es responsabilidad directa del gobierno dominicano y de sus autoridades ponerle control, se produce la sentencia TC/0168/13 del Tribunal Constitucional en materia de nacionalidad.

10. La sentencia TC/0168/13 es rechazable porque es violatoria de la Constitución. Se destacan, principalmente, los siguientes aspectos:

1º. Más allá de cualquier apariencia, lo que el Tribunal Constitucional hace en su sentencia, en esencia, es aplicar con carácter retroactivo el texto contenido en

el artículo 18 numeral 3 de la Constitución votada el 26 de enero de 2010 que dispone que *no adquieren la nacionalidad dominicana los hijos e hijas de extranjeros que residan ilegalmente en territorio dominicano*. Es en esta Constitución de 2010 donde figura por primera vez este texto, y mediante la sentencia el Tribunal Constitucional lo aplica a todos los nacidos en nuestro territorio desde el año 1929 de padres en condición de ilegalidad, cuando dicha disposición solo debe aplicarse a partir de la fecha en que la nueva Constitución entró en vigencia. Hacemos la salvedad que la propia Constitución dispone de modo expreso la irretroactividad de la Ley¹.

2º.- La sentencia viola también el numeral 2 del citado artículo 18 de la Constitución el cual dispone que: “*Son dominicanos y dominicanas (...) 2.- Quienes gocen de la nacionalidad dominicana antes de la entrada en vigencia de esta Constitución*”. En las constituciones anteriores, en virtud del *ius solis*, la nacionalidad se adquiere por el nacimiento en el territorio, a excepción de los hijos de diplomáticos o de extranjeros en tránsito, por tanto, al aplicar retroactivamente la citada disposición del artículo 18.3, la sentencia despoja de la nacionalidad dominicana a todos aquellos que adquirieron la nacionalidad dominicana en virtud de las constituciones anteriores a la del 26 de enero de 2010.

3º.- Al aplicar retroactivamente la ley y al desconocer la nacionalidad adquirida en virtud de una Constitución anterior, la sentencia TC/0168/13 viola

1 Art. 110. Irretroactividad de la Ley. La ley solo dispone y se aplica para lo porvenir. No tiene efecto retroactivo (...).

la seguridad jurídica, también consagrada en el texto constitucional.²

11. Por tanto, la sentencia TC/0168/13 es contraria a la legalidad vigente, a principios jurídicos fundamentales, desconoce derechos adquiridos y viola la seguridad jurídica, todo lo cual atenta contra la existencia misma del Estado constitucional democrático de derechos y libertades, como se proclama el Estado Dominicano.

12. La sentencia TC/0168/13 suprime la nacionalidad dominicana de miles de dominicanos, con identidad y cultura dominicanas, nacidos en el territorio, amparados por las constituciones anteriores a la del 26.01.2010; y por efecto decreta su muerte civil y los convierte en apátridas o en extranjeros en su propio país, lo que es absolutamente inaceptable.

13. La sentencia TC/0168/13 desvía la atención del real problema que sí nos debe preocupar: la falta de control efectivo en la frontera, el creciente contrabando en ella, la oleada migratoria indocumentada en aumento.

14. Lo peor y más grave es que la sentencia TC/0168/13 está siendo utilizada para manipular sentimientos en la población dominicana y para fomentar una campaña de odio contra dominicanos de ascendencia haitiana.

15. La nación dominicana es una sola y la integramos todos los que ostentamos la condición de dominicanos y nos identificamos en el conjunto de valores, cultura, lenguaje, tradiciones e historia que sostienen “la dominicanidad”. Es inaceptable hacer distingos

2 Art. 110. (...) En ningún caso los poderes públicos o la ley podrán afectar o alterar la seguridad jurídica derivada de situaciones establecidas conforme a una legislación anterior.

motivados en la nacionalidad española, francesa, norteamericana, cubana, haitiana, china o árabe de los padres.

---LAS VERDADERAS AMENAZAS AL ESTADO Y NACION DOMINICANAS ---

16. Es cierto que la nación y el Estado dominicanos enfrentan problemas muy serios que pueden llegar a poner en peligro su existencia misma. Pero estos no derivan de la nacionalidad de los padres de ninguno de los sectores nacionales que integran la dominicanidad, sino que otras son las causas:

- i)** La existencia de más de un millón de dominicanos dispersos por todo el mundo, buscando las oportunidades que les niega su país;
- ii)** La presencia en el país de cerca de medio millón de migrantes extranjeros indocumentados, y el flujo continúa aupado por mafias de militares y funcionarios que controlan el contrabando a ambos lados de la frontera, y que aprovechan empleadores para obtener pingües ganancias sobreexplotando una mano de obra desprotegida;
- iii)** La inequidad social de un modelo económico que a pesar de todos los años registrar crecimiento, sin embargo concentra la riqueza y reproduce la pobreza, la marginalidad, la exclusión social;
- iv)** La inserción del país en esquemas de integración económica con grandes potencias sin habernos preparado para ello, lo que lleva a la progresiva

- quiebra de importantes sectores productivos, en especial de la agropecuaria, la pérdida de la experiencia y tradiciones productivas, haciéndonos cada vez más dependientes de productos extranjeros que muy bien podemos producir en el país;
- v) La fractura creciente de la cohesión social y la unidad nacional como consecuencia de la inseguridad ciudadana, del desarraigo y de la pérdida de la propia identidad en una parte de las poblaciones que emigran del campo a la ciudad o al extranjero;
- vi) El grave e irresponsable endeudamiento externo que ha hipotecado el país a la banca internacional, siendo los organismos financieros internacionales quienes efectivamente deciden las grandes líneas de la política económica del Estado Dominicano;
- vii) La profunda crisis de la educación y de la escuela dominicanas que no fomentan ni consolidan en las nuevas generaciones nuestros valores, tradiciones, historia, cultura, en fin, nuestra identidad, lo que nos hace presa fácil de la penetración de culturas foráneas y de antivalores;
- viii) El acelerado crecimiento del narcotráfico, solo explicable por la complicidad de sectores oficiales, habiendo penetrado el sistema político y sectores de la economía, siendo un importante empleador en muchas zonas del país;

ix) Un liderazgo político en su mayoría corrupto, sin autoridad moral, que ha envilecido las instituciones, que actúa al margen de la legalidad y en la más absoluta impunidad;

x) La entrega de nuestros recursos naturales a transnacionales a precio de vaca muerta por políticos y legisladores inescrupulosos, poniendo en riesgo la sostenibilidad ambiental, destruyendo decenas de comunidades campesinas que son expropiadas y expulsadas de su habidad natural. El caso de la Barrick Gold es apenas un ejemplo de muchos.

---UNIR LA NACION FRENTE AL REAL PELIGRO---

17. La TC/0168/13 es una sentencia política que la cúpula peledeista –en abierta ruptura con el pensamiento de Bosch– y otros sectores afines están utilizando con fines politiqueros, atizando una falsa división en la sociedad dominicana en torno al tema de la nacionalidad, desviando la atención de los reales problemas del país y de cuya vigencia ellos tienen la mayor cuota de responsabilidad y ninguna solución. La permanencia de esa facción política en la dirección del Estado es el verdadero y mayor peligro para el Estado y nación dominicanos.

18. Hay que evitar que estas escaramuzas pseudo-nacionalistas nos distraigan. Tenemos que desechar toda provocación que busque desviarnos del trabajo fundamental que es el de contribuir al desarrollo de una conciencia política crítica sobre las verdaderas causas del actual estado de cosas. Hoy como nunca tenemos

que redoblar los esfuerzos para unir y movilizar a la mayor cantidad posible de sectores políticos, sociales y ciudadanos identificados en la necesidad de producir un cambio de rumbo en el país.

19. Hay que rechazar en todas sus formas las campañas y manifestaciones de discriminación o división entre dominicanos en razón de la nacionalidad de los ascendientes. Al mismo tiempo hay que fortalecer la unidad del pueblo dominicano en la defensa de nuestro proyecto nacional y de nuestro destino común como nación soberana.

20. Proclamamos nuestra condición de duartianos, y siguiendo su ejemplo, defender la dominicanidad, no levantando banderas de odio contra ninguna otra nacionalidad, sino por medio de la reafirmación permanente de nuestra identidad nacional, cultura, valores, historia; defendiendo nuestra independencia y soberanía, y sobre todo, construyendo un país que nos brinde la oportunidad de desarrollar una vida en dignidad para que los dominicanos nos sintamos orgullosos y felices.

21. Frente a esta grave situación hay que exigir de los poderes del Estado y del gobierno dominicano, en las relaciones con Haití:

- i) Definir y aplicar una expresa, clara y precisa política migratoria en un marco de respeto de los derechos fundamentales de la persona humana;
- ii) Aplicar las normas definidas en la Constitución y las leyes dominicanas en materia de nacionalidad, con estricto apego a la legalidad y respeto de los derechos adquiridos;

- iii) Establecer estrictos controles en la frontera; evitar, perseguir y sancionar enérgicamente el contrabando y hacer que los empleadores respeten y se sometan a la normativa laboral;
- iv) Definir y aplicar una clara, expresa y precisa política comercial con Haití que podría evolucionar hacia la concertación de un tratado de libre comercio;
- v) Desarrollar una política de relaciones con Haití basadas en el respeto mutuo y la cooperación en todos los ámbitos con intereses comunes como medio ambiente, sanitario, comercio, migración, entre otros.

Santo Domingo, DN, República Dominicana
11 de noviembre de 2013.